



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina



SALTA, 27 de marzo de 2012.

EXP-EXA N° 8058/07.

RESCD-EXA N° 143/2012.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación de la Lic. María Cristina AHUMADA al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido en resolución N° 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 090/07, emitida por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se incorporó a la Lic. AHUMADA al Régimen de Permanencia, a partir del 06/12/1999, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos área disciplinar de Matemática, habiendo rendido dos concursos en la asignatura Probabilidades y Estadística.

Que mediante Resolución C.S. N° 419/08, la Lic. María Cristina AHUMADA, fue designada en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura Probabilidades y Estadística de las carreras de Profesorado en Matemática (Plan 1997) y Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1997), tomando posesión del cargo a partir del 15 de octubre de 2008 y por el término de cinco años (RES-EXA N° 384/2008).

Que a fs. 20 se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar a la docente al Régimen de Permanencia.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 14/03/2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar, a la Lic. María Cristina AHUMADA, D.N.I. N° 10.493.023, docente del área disciplinar Matemática, al Régimen de Permanencia, a partir del día de la fecha, en la categoría de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura Probabilidades y Estadística de las carreras Profesorado en Matemática (Plan 1997) y Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1997) de esta Unidad Académica, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTICULO 2°.- Establecer que, a partir del 15/10/2013, fecha de finalización de la designación de la Lic. AHUMADA, serán de aplicación los plazos establecidos en el artículo 11 - Anexo I - Res. C. S. N° 014/04.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 - Anexo I - Res. CS N° 014/04.

ARTICULO 4°.- Hágase saber con copia a la Lic. AHUMADA, al Departamento de Matemática, al Departamento de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal.

AMA  
nma

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa